

III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Plan estratégico de subvenciones de los ejercicios 2026-2028

202602020119941

III.490

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 21 de enero de 2026, aprueba el Plan Estratégico de subvenciones para los ejercicios 2026-2028, conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligatoriedad de su redacción.

Procediéndose a su publicación y advirtiéndose que el texto íntegro podrá consultarse en el apartado de Ayudas y Subvenciones del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pradejón, en el siguiente enlace:

(<https://pradejon.sedelectronica.es/transparency>)

Asimismo ha sido publicado en la BNDS en el enlace que se inserta a continuación:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/planesEstrategicos>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradejón a 2 de febrero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.